



cuarenta maravillas.

246.

SELLO QVARTO. QVARENTA MARAVILLAS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

M. M. Señor

Trigobato Maurandi, vecino de esta Ciudad a la obediencia de N. S. con el debido respeto dice: que haviendosele nombrado por N. S. por uno de los Receptores de Bullas para el corriente año, y haviendo de afianzar competente y legalmente para la seguridad de sus results de luego ofrece para este efecto una Casa, de habitacion de su pertenencia, situada a la Parroq. de S.º Trigo Calle de la Casa que ha vita la misma por mas de Lunce años siempre ha servido para el mismo efecto: Por tanto =

N. S. Suplica se sirva admitirle dicha fianza y en su consecuencia hecha la correspondiente entre N. S. se le entreguen dichas Bullas favor q. espera merecer de la Justificacion de N. S. N.º =

Trigobato Maurandi

E

D.º Silberis Perez Astenduiña, Escrib. del

